

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 381.]

BUENOS AYRES, MIERCOLES 5 DE ENERO DE 1831.

[PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 4h. 55m.: se pone á 7h. 16m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 5m. 37s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima mínima	Higrometro de Daniell. ter. est. ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire.	Dirección del viento. abajo arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmósfera.		
2	9hs.	30.03	81	79.0	97.0	—	79.0	64.0	6.34	S	p. g.	Nub. y ser. y nub. Ser. y nub. Ser. y nub.
	med. día	30.12	79									
	3h 4t.	30.10	79									
3	9h m.	31.23	77	78.0	78.0	—	78.0	53.0	4.42	SE E E	O calma	Ser. y nub. Ser. y nub. Ser. y nub.
	med. día	30.23	76									
	3h 4t.	30.21	76									

Las mediciones hechas de esta tabla están expresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son avolumados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cubico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de grano de la libra inglesa (roy.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las velas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

PROCESO DE LOS MINI TROS.

(Concluye.)

Varios diputados de la derecha impugnan la acusacion, fundandose como sus colegas en que el castigo de CARLOS X, declarado inviolable por la ley, y responsable por el voto de la nacion y de las cámaras, librado á sus ministros de todo cargo. Estos discursos por ser poco interesantes no merecen ser reproducidos.

Los Sres. Enouf y Mercier vuelven sobre la cuestion de incendios. Pintan el terror y la desesperacion de los habitantes á vista de estos crímenes.

"En 1790 quemaban los palacios, ahora las chozas. No es el rey quien lo manda, sino ese gobierno oculto..."

"A-i se espantaba el pueblo, cuyas sospechas se fortificaban, al pensar en los autores de la máquina infernal, y en el cómplice de Cadoudal (1) que se acusaba públicamente de estos atentados. Comprometeriais, añade el orador, graves y caros intereses, los del rey y de la Francia, si omitieseis aclarar tan incógnito misterio." Los preopinantes piden, pues, que se declare en la acta de acusacion que se levantará sumario sobre los incendios que asolaron en Mayo, Junio y Julio de 1830 á los departamentos comprendidos en la antigua provincia de Normandía.

Muchos diputados: ¡apoyado!

El señor Labbey de Pompières. "Señores, me hubiera dispensado de subir á la tribuna sino hubiese oido sostener á uno de nuestros colegas, que no pueden enjuiciarse á los ministros porque carecemos de una ley que defina las palabras traicion y concusion."

(1) CADOUAL ó GRONDE uno de los jefes mas afortunados que acudieron á la insurreccion de la Vendée en la primera revolucion francesa, y acusado con Pichegru de haber sido los autores de la máquina infernal dirigida contra la vida del primer consul. El principio de Polignac fué complicado en la misma acusacion.

"Si se admitiese ese principio, el estado quedaria espuesto á la traicion y á las concusiones de los ministros y el poder supremo caeria en manos de agentes que el mismo rey no podria hacer juzgar por falta de un tribunal competente."

"Pero nuestra misma historia ofrece no pocos ejemplos en contrario; y podria aun citar un ministro que en 1827 declaró en esta tribuna que cuanto mas indefinida era la responsabilidad ministerial, se hacia tanto mas grave y efectiva."

"La corte de Pares carecia de trámites y definiciones, cuando desgraciadamente la llamaron á fallar sobre la suerte de un ilustre guerrero (el mariscal Ney) cuyos laureles recogidos en cien batallas, y un pecho cubierto de cicatrices no pudieron sustraerle de las exigencias de un partido, que poco acostumbrado á la victoria, faltó al noble respeto que es tan honroso tributar al infortunio."

"La Cámara tiene, pues, el derecho y el deber de acusar á los ministros; y su obligacion es tanto mas sagrada, cuanto que la seguridad del pueblo estriba en el cumplimiento de este grande acto de justicia."

"Y hay quien se atreve á pedir que se defina la traicion, despues de quince años de conspiraciones contra las libertades públicas, de diez años de dilapidacion del tesoro nacional, de mil violaciones escandalosas del pacto social, de innumerables atentados contra la seguridad y la vida de los ciudadanos por un ministerio (Villele) que está todavia bajo el peso de una acusacion? ¿Cuando otro ministerio, á la cabeza de falanges destinados á proteger al ciudadano pacífico, se arrojó sobre nosotros y enrojeció con sangre francesa nuestras calles y habitaciones? ¿Nos sentaremos en la tumba de tantos valientes que perecieron en defensa de las leyes, y en medio de diez mil familias entristecidas, á disertar académicamente sobre el sentido de una palabra? ¿Se aparen-

ta ignorar qué es concusion, despues que la mano de ministros prevaricadores violó las arcas públicas para extraer el oro que debia repartir á sus satélites?"

"¡SEÑORES! La sangre de los ciudadanos grabó esas difiniciones con caracteres indelebiles en las paredes del Louvre. Voto á favor del proyecto de acusacion."

El señor de Tracy. ¡SEÑORES! "Los que se interesan en la suerte de los ministros han incurrido en una falta gravísima, y han puesto en conflictos la generosidad de nuestra magnanima poblacion, sosteniendo que los ministros no son culpables. ¿Pretenden acaso hacernos arrepentir de haber declarado responsables á los que estaban mas arriba? Si los ministros no son culpables ¿quien será castigado? Pues no hay duda de la existencia del crimen político mas espantoso. Pero, señores, lo que mas extraño es, que se hable tanto de un gran infortunio, de la pérdida de una corona, y que nada se diga de millares de hombres muertos en defensa de sus derechos, y victimas del mas odioso despotismo. Sin embargo, eran acreedores á nuestra conmiseracion." (¡Bravo! ¡Muy bien!)

"No diré mas. Nadie respeta mas que yo la libertad de opinion y de debates; pero me he creído obligado á observar que los argumentos de algunos oradores hubian perjudicado esencialmente á la causa por la que abogan."

"Tambiense habló de la mocion que hice la Cámara (sobre la abolicion de la pena capital.) Si, Señores, deseo vivamente que se ventile una cuestion que es para mí un artículo de fé, y no trepido en declarar que si la ley quedase sancionada, no me opondria á que sus disposiciones fuesen retroactivas; aun cuando la Francia tuviese que deplorar la impunidad de grandes criminales. Mi pais es digno de tamaño sacrificio. Si hubiese codido al impulso de mi corazon, desde el primer dia en que os ocupasteis de reformar la

constitucion, hubiera solicitado que se encabrezase esta nueva declaracion de principios con una máxima, cuya adopcion es el mas ardiente de mis votos: LA NACION FRANCESA RECONOCE LA INVIOLABILIDAD DEL NOMBRE. Pero en este momento solo se trata de saber si los ex ministros serán acusados; sin fijarse en las consecuencias que podrá acarrearles esta resolucion. (*Vivas y señales prolongadas de aprobacion.*)

Se procede á votar sobre si el Sr. de Polignac merecia ser acusado de haber fraguado un complot contra la seguridad del Estado, promovido la guerra civil, armando á los ciudadanos unos contra otros y sembrando la devastacion, el terror y la muerte en la capital y en otros puntos del regno. Nadie se opone á esta mocion.

Se procede al escrutinio secreto. El presidente recomienda el mayor orden, y efectivamente cada diputado lleva su voto á la urna y vuelve al instante á su asiento.—Resultado del escrutinio.

Número de votantes.... 291.

Por la acusacion..... 244.

Contra..... 47.

El Presidente con voz alta é imponente, dice: la Cámara de diputados acusa á Sr. de Polignac del crimen de alta traicion, y lo pone á disposicion de la Cámara de Pares.

(Nadie pidió la palabra para atenuar los cargos hechos al ex-ministro.)

Continua la discusion sobre el Sr. de Peyronnet.

El Sr. Boisbertrand pide la palabra y dice:

“SEÑORES, la atencion con que habeis escuchado cuanto se ha dicho en pro de uno de los ex-ministros, me hace esperar que me permitireis llenar un deber de conciencia y de amistad hácia un hombre que es imposible no apreciar, cuando se ha tratado de cerca. (*Actos de denegacion en todos los ángulos de la Sala.*)—Yo vi al Sr. de Peyronnet cuando entró al ministerio: me manifestó la intencion positiva de gobernar legalmente, de respetar y conservar todas las libertades públicas. (*Exclamaciones de sorpresa é incredulidad.*)”

“Hasta el dia fatal de las ordenanzas su lenguaje fué el mismo, y no puedo explicar de otro modo su funesta adhesion á los actos del 25 de Julio, sino por el generoso desprendimiento de una alma grande que á todo se resigna excepto á parecer subyugada por el temor.” (*Oh Oh Oh!*)

El orador procura refutar los puntos de acusacion contra el ex-ministro, en medio de las señales mas positivas y generales de desaprobacion. El resultado del escrutinio secreto es lo mismo para el Sr. de Peyronnet que para el Sr. de Polignac. El presidente con voz siempre grave y

solemne lo acusa del crimen de alta traicion.

Se pasa al Sr. Chantelause. Algunos diputados liberales tratan de escusarlo: pero el Sr. Tracy se levanta, y dice:

“Aplaudo los sentimientos generosos que impelieron á algunos de mis compañeros á tomar la palabra: mas la Cámara no puede olvidar que el Sr. Chantelause declaró públicamente la necesidad de un 5 de Setiembre monárquico. (*Agitacion en la asamblea*)

El ex-ministro es acusado de alta traicion así como sus colegas Capelle, Montbel y d’Haussez.

En el acto de votar sobre el Sr. Guernon-Ranville, el Presidente avisa á la Cámara que acaba de recibir una carta del defensor de este ministro y pide que se lea. Algunos miembros se oponen á la lectura, apoyandose en el reglamento: pero otro diputado observa que la Cámara se halla constituida en Corte de justicia y no puede desechiar ninguno de los medios de defensa que le presenten los culpados. Se lee la carta del abogado que no es mas que una defensa de su cliente en que procura probar que lo único de que puede ser reprochado el ex-ministro es haber firmado las ordenanzas, cuyo acto trata de escusar.

“Cuando se trató, dice, de su publicacion, el Sr. Ranville se opuso constantemente; pero la mayoría decidió otra cosa y le fué preciso uniformar su voto al de sus colegas, para no arrojar una idea desfavorable sobre el gobierno de S. M.”

“A mas de que, señores, en Francia es un deshonor dejarse amedrentar por el peligro. Firmó... he aquí su crimen.”

“De repente un pueblo de heroes se levantó como un solo hombre; trono, ministerio, dinastia, todo fué arrastrado como por un torrente. Corrió la sangre, y el que se opuso á la violacion de la carta, se halla envuelto en una acusacion de alta traicion, por solo haber firmado las ordenanzas.”

La lectura de esta larga defensa fué escuchada hasta el fin en el mayor silencio; pero la revolucion de la Cámara fué la misma que para los demas ministros.

En las varias sesiones consagradas á este gran debate, la Sala y las calles adyacentes estaban llenas de ciudadanos, avidos de saber la importante decision de la Cámara. En las tribunas reservadas habia muchos miembros del cuerpo diplomático y los defensores de los acusados que tomaban apuntes. Se puede decir con verdad que la Cámara de diputados por la dignidad y la tolerancia que manifestó en todo el curso de esta solemne deliberacion acreditó el espíritu de moderacion que presidió el gran movimiento que cambió los destinos del pais, y mostró que su divisa es realmente la del pueblo. ¡ Justicia y no venganza!

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES:

La publicación que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

Buenos Ayres, 3 de Enero de 1830.

Considerando el gobierno que ocupada la H. Sala de RR. en asuntos de la mayor importancia, no le ha sido posible proceder á la formacion de la lista de ciudadanos de que debe componerse el juri en los juicios de imprenta.

Que de esto resulta un vacío para la ejecucion de las leyes, segun lo ha representado el juez de 1.ª instancia en lo criminal Dr. D. Baldomero Garcia, á consecuencia de haberse establecido acusacion ante él contra uno de los periodicos; puesto que ha caducado la última lista de ciudadanos insaculables que en sesion de 13 de Octubre de 1827 fueron sacados á la suerte de la lista de cien individuos que presentó la comision de negocios constitucionales; y que por consiguiente no puede legalmente establecerse aquel tribunal.

Que interia se reúne la proxima legislatura es de absoluta necesidad hacer de algun modo efectivo el artículo 1.º de la ley de 11 de Octubre de 1827.

Y últimamente: que no puede hacerse un uso mas benefico de las facultades extraordinarias que empleandolas en poner expedito un tribunal que asegura la garantia mas preciosa de los ciudadanos; acuerda y decreta:—

Art. 1. Quedan nombrados para componer la lista de los elegibles en los juicios sobre abusos de la prensa.

D. Miguel Riglos,
Francisco Wright,
Exequiel Realdenza,
Inocencio Escalada,
Felipe Palacios,
Juan Angel Vega,
Francisco Hormachea,
Dr. Tomas J. Aguiar,
Fermin Irigoyen,
José Wright,
Pedro Trapani,
Juan Alsina,
Nicolas Anchorena,
Gregorio Soler,
Manuel Luzuriaga,
Victoriano Sanchez,
Joaquin Correa Morales,
Epitacio Campos,
Pedro Lezica,
Juan José Borch,
José María Somalo,
Eusebio Medrano,
Dr. Mariano Lozano,
Dr. Vicente Mens,
Juan Bautista Peña,
Juan Silva,
Dr. Mateo Vidal,
Luis M. Posadas,
Dr. Pedro Medrano,
Domingo Guerra,
Manuel Rivero,
Juan Francisco de los Reyes,
Mariano Sarratea,
Antonio José del Tejo,
Vicente Martinez,
Lorenzo Lopez,
Juan José Obligado,

D. Mariano Miró,
Pedro Jimenez,
Mariano Grimaú,
Renualdo Segurola,
Julian Vivar,
José María Perez,
Juan Barrenechea,
Felipe Semilosa,
Carlos Casal,
Antonio Luso,
Miguel Marin,
Matias Rivero,
José María Escalada.

Art. 2. Lo dispuesto en los artículos anteriores, solo tendrá efecto hasta tanto que por la H. Sala de RR. se haga el sorteo que previene la ley de 11 de Octubre de 1827.

Art. 3. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insertese en el registro oficial.

BALCARCE.

Tomas Manuel de Anchorena,

Buenos-Aires, Enero 3 de 1831.

El gobierno ha tenido á la vista un almanaque para el presente año, dado á luz en la Imprenta del Estado, que principia con una planilla del orden y nombre de las calles de esta ciudad; tiene interpolado entre los dos primeros y últimos trimestres un plan de los asientos delante del teatro, y circulo de equitacion del Parque Argentino, y concluye con otro plan de la cazuela, de los patios altos y bajos, y del patio del teatro. Y habiendo observado que despues de hacer una interpolacion tan agena del objeto principal á que se dirige esta clase de impresos, omite entre otras cosas importantes las épocas célebres del mundo, de la iglesia católica, de la República Argentina y de esta provincia, como tambien los avisos de las vigilias con abstinencia ó sin ella, en los dias que están prescriptos por la iglesia, y aun los de temporadas no estan en el cuerpo del almanaque, sino tan solamente al fin de él por una nota, que no es bastante para prevenir oportunamente á los fieles de este precepto; y que ademas de esto los nombres de los santos estan escritos de modo que á su simple lectura aparecen sin este glorioso titulo: el gobierno se ha penetrado de los gravísimos males que dicho almanaque puede causar á la religion del estado y á la moral pública, y en su consecuencia ha acordado se ordene al gefe de policia que, acompañado de un escribano, proceda á embargar y recoger bajo de formal inventario de la Imprenta del Estado ó de cualquiera otra parte, cuantos ejemplares haya de él, dando cuenta inmediatamente al gobierno de haberlo así ejecutado: y que debiendo quedar como desde luego queda prohibida su venta, bajo la multa de 300 pesos á favor del denunciante, se publique esta resolucion por 3 dias consecutivos en los periodicos de esta ciudad.

Lo que se comunica al gefe de policia

para su ejecucion y cumplimiento en la parte que le corresponde.

Tomas Manuel de Anchorena,
Al gefe de policia.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, ENERO 5 DE 1831.

La *Gaceta* de ayer ha publicado un nuevo rasgo de generosidad del Exmo. señor Gobernador propietario de la provincia, que nada tiene de extraño para los que lo conocen de cerca.

Este benemérito patriota, antes y despues de subir al mando, hace el uso mas noble de su fortuna, que parece haber adquirido para invertirla en beneficio del Estado. Lo que mas admira es que sus amigos mas íntimos ignoran sus liberalidades por el esmero que pone en ocultarlas.

Cuando el vecindario de Lujan abrió una subscripcion para emprender la restauracion de aquel santuario, el señor Gobernador encabezó la lista con una oblacion muy crecida en dinero y ganado. Los encargados de aquella obra le tributaron publicamente las gracias. El señor ROSAS, que no pudo impedir esta demostracion de gratitud, tomó sus medidas para evitarlas en adelante, y continuó auxiliando con la misma prodigalidad á los demas pueblos, con la condicion expresa de que su nombre quedaria ignorado. Estos rasgos magnanimos, tan obvios en la vida del Exmo. señor D. JUAN MANUEL DE ROSAS, no son muy comunes en la de nuestros gobernantes, y la modestia que los acompaña realza el mérito del que se sentó en la primera silla de la provincia, no para labrar su propia fortuna sino para menoscabarla.

La noticia de la insurreccion de Cataluña llegó al Janeiro por un buque salido del puerto de Cadiz posteriormente á los que han fundado aqui. Una carta de Rio Janeiro á un comerciante estrangero establecido en esta, la anuncia sin mas detalles que los publicados ayer. Aguardamos con impaciencia la confirmacion de tan importante suceso.

LOS PORTEÑOS.

Gracioso han estado los unitarios en los últimos dias del año pasado. Pero todo les ha salido tan mal que ya no parecen algo atontados. A la verdad que esto no debe extrañarse, porque cuando se agolpan los infortunios suelen abatirse los hombres y pierden una gran parte de su espíritu. Hace mucho tiempo que la legion de embusteros no gana una sola guerrilla, pero ni por eso se retira: se conoce que está bien equipada. Es justo publicar su boletin. Se pasaron unos dias sin recibirse noticias de Entre-Rios,

el ejército en marcha desplegó su valor; el bravo coronel Espino ha sido derrotado; Jordan está en la Bajada; el general Mansilla ha llegado huyendo de Pedernera que está en Santa-Fé; el gobernador Lopez y todos los federales han muerto: este es asunto concluido, mil felicitaciones por todas partes. Se publica el boletin número 4, completa dispersion de los mentirosos. Pero al cabo de dos dias se ponen en marcha otra vez. El boletin es falso, Jordan firma pasaportes; en Paivandú hay grandes bailes por la derrota de Espino, nuevas dianas en el ejército. Viene el paquete de Montevideo, avisa que es cierto cuanto han dicho los federales; que ya Jordan está entre los nobles emigrados: segunda dispersion de los mentirosos. Pronto vuelven á sus puestos, porque es un refran entre ellos: *somos seguidores*.

Ahora es preciso nuevo ataque. El general Paz viene con doce mil hombres, muy pronto se rinde todo, ya se piensa en nuevas capitulaciones. Apareció el boletin número 5. El distinguido IBARRA en Santiago, el bravo LATORRE en Salta despedazan el petro del *Protector*. "No puede ser, esclamaba uno de sus apasionados." Todo se ha confirmado, y el ejército de embusteros se ha disipado. Si nos ponemos á meditar un momento en que consiste el partido unitario, deducimos con facilidad la consecuencia. El partido unitario consiste en cuatro soldados hambrientos que están sirviendo á sus coroneles, porque no tienen otro recurso. Hombres sacados de las cárceles por sus crímenes, sin industria alguna, incapaces de trabajar. Se contentan con vivir libres del castigo, porque sus gefes los necesitan, les ofrecen *las vacas de los campos de Buenos Aires*, y á cada momento les llaman *bravos de Ituzingó*. Cualquier hombre en su lugar haria muy bien en ser soldado. En las provincias litorales no existen estas sabandijas. En Santa-Fé y Entre-Rios no hay uno que sueñe ser unitario, y en Buenos Aires son cuatro bailarines que no pueden clasificarse con propiedad. Mas bien causan lastima que indignacion. Empiezan á tirarse el cuello de la camisa, y á medio hablar entredientes: pero se les dice con sosiego, "es una bajeza querer que nos mande el cordobes Paz, porque nos arrebatará cuanto tenemos, y luego nos abandona y se va á Córdoba; pues está empeñado en que ha de ser la *Nueva Roma*; en esta parte es justa la oposicion de los federales." Responde el unitario: *nosotros no queremos que mande Paz, solo deseamos que nos auxilie*." Pero, hombre, ¿no tenemos fuerza para resistirle? Mira, por Dios, que hay federales y muchos como hormigas, y vosotros sois muy pocos. El unitario empieza á cantar, y se retira bailando. Cuento Vd. con esta

ente para nada de importancia. Así son todos. Sin hablar del grande miedo que cada uno tiene.

EL OBSERVADOR.

A la verdad sentimos no tener un caudal de luces suficientes para escribir la historia de los hombres funestos que por ambicion, envidia y venganza han causado á la patria desgracias que costará mucho reparar. Nos contentamos con preparar los materiales de que podrá servirse la edad siguiente. Nuestros hijos juzgarán mejor que nosotros, asignarán á cada uno su lugar en la direccion de los negocios públicos, y pronunciarán un juicio intachable.

Desde ahora podemos felicitarnos que nuestros nombres no tendrán la desgracia de ser manchados con la infamia, y si conseguimos el triunfo de nuestra causa tenemos derecho á la admiracion y reconocimiento de los venideros. Los acontecimientos son modernos; los jueces se han de ceñir á ellos, porque suministran abundantes materiales. No hay una sola época en la historia de nuestra revolucion, que presente hombres semejantes á los que nosotros combatimos, porque es imposible que la tierra sostenga dos veces á unos seres tan desprovistos de todo sentimiento patriótico y moral. Los hombres de Diciembre en sus dos épocas han sido el espanto de la humanidad. Con el poder en sus manos han procurado esterminarla, y halláncose desgraciados no se abaten, porque ya el furor en ellos es una segunda naturaleza. Basta echar sobre ellos la mas ligera mirada, para conocer que no omiten sacrificio para sacudir el dulce yugo de las leyes, y romper el freno que contiene á los hombres en sus deberes. Huyen de su patria sintiendo que se salve del abismo que lo habian preparado, y estudiosamente escogen el lugar de donde con mas impunidad pueden continuar en sus demanes. Se ausentan porque llegó el término de sus crímenes y ¿de qué se ocupan? De perturbar el sosiego público, y aglomerar en todas partes elementos de muerte. En el Entre-Ríos han recibido una leccion elocuente, que de nada les servirá, porque ellos no consultan mas que el momento presente. En nada temen consecuencias funestas, y les importa muy poco la inmensidad de males que hacen sentir al pueblo inocente. Los emigrados al Estado Oriental son unos hombres nuevos enteramente ocupados de sí mismos. La patria que para todos es un objeto de veneracion, para ellos es el teatro en que han de ejecutarse sus atrocidades. Buscan estrangeros de sus propias condiciones para que los excedan en sus horrores, y sacrifican la fortuna y felicidad del pueblo al deseo que tienen de elevarse sobre cadáveres.

En el interes de todos los hijos de este pais está conocer con exactitud la ocupacion de los furiosos ausentes de su patria. Este conocimiento es muy útil, porque marcará los hombres mas ó menos perjudiciales. ¿Cual es él que conserve algun sentimiento de honor y patriotismo, que no se averguenze de llamar su compatriota al que se esmera en armar buques para emprender la carrera de pirata contra la patria que le dió la vida? ¿Al que, no satisfecho con las desgracias que ha ocasionado su desarreglada ambicion, tiene el coraje de calumniar al gobierno de su pais, para provocar el odio de sus amigos? ¿Al que en vez de complacerse al ver llegar á costas estrangeras soldados que han defendido la libertad, y conservan el honor de su pais, trabaja en seducirlos para que lo abandonen y aumenten las filas de sus enemigos? Estos son los entretenimientos de esos hijos desnaturalizados, oprobio de Buenos Ayres. Ellos conservan un odio implacable en su corazon á todo el que no se complica en sus atentados. Las glorias de la patria, el triunfo de su libertad son noticias lugubres que no quisieran escuchar. Si fuese posible, los veriamos repetir mil veces el escandalo de hacer causa comun con los españoles para tiranizar y concluir á sus paisanos. A ellos no se les conoce ningun sistema de moderacion: matar es el principio que profesan y no es ahi que se promueve la felicidad pública.

FEDERALES! Alerta: contra vosotros es todo su furor. Union muy estrecha, subordinacion á la autoridad, y conseguiremos el triunfo.

AVISOS.

AVISO.—De órden del señor presidente del tribunal de justicia, se avisa á los señores abogados, á los oficiales de justicia, escribanos y demás subalternos, que el Viernes 7 del corriente, á las once de la mañana, se ha de abrir el punto, á cuyo acto deben concurrir conforme á la ley. Buenos Ayres, Enero 5 de 1831.

PEDRO CALLEJA DE PRIETO.

T. LINDSAY, SASTRE, tiene el honor de avisar á los Sres. que le han favorecido con sus órdenes que se ha mudado del No. 64, calle de la Piedad, al No. 17 en la misma calle, frente al consulado inglés.

Inspeccion general de obras públicas:

Buenos Ayres, Enero 3 de 1831.
Da órden del superior gobierno se suca á público remate la refaccion del edificio del obrage denominado de la Catedral. Las personas que gusten hacer postura á ella podán dirigir sus propuestas cerradas al buzón de esta comisionaria general para el Viernes 7 del corriente á las doce de su mañana, en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para su resolucion.
ZELAYA.

Carneros merinos.

Se venden algunos muy superiores en la calle de Chucabuco No. 13.

Aviso de la Policía.

Se suca á remate la provision de pasto para las bestias del servicio del departamento. Las personas que quisieren hacer postura lo verificarán introduciendo sus propuestas cerradas en el buzón de la casa central

havia las 12 del dia 11 del corriente mes, en que serán abiertas á presencia de los interesados.
Buenos Ayres, Enero 3 de 1831.

Se vende una casita en la calle de la Biblioteca, á espaldas de la quinta del Dr. Mesa. El que se interesa en ella puede ocurrir á la misma casa, de la Plaza de Monserrat 5 cuerdas y media para el campo.

Hemos sido convidados por D. G. P. F., á subscribir á su habitacion á favor de la promesa de un treinta por ciento en cinco años. En los números siguientes analizaremos esta propuesta y pondremos en su preciso punto de vista su valor con presencia del estado que presentó del cambio de cada época, y del monto de los intereses corrientes en dicho término.

Varios acredores que no han firmado.

Ama de lecha.—Se desea conchavar una, en la calle de la Reconquista No. 253, frente al corralon del señor de Gasares.

Se vende una casa en la calle de Venezuela No. 61. Quien se interesa por ella, ocurra á la calle de las Piedras No. 68, frente á San Juan.

Se vende un terreno del otro lado del Fuente de Barracas, propio para quinta ó saladero. El que guste comprarlo puede ocurrir á la calle del Parque No. 19.

Se vende la confiteria con todos sus útiles, situada en la calle de la Florida No. 126. El que la quisiera comprar vease con su dueño que vive en la misma casa, que arreglará todo á precios muy acomodados.

Regimiento de patricios de infanteria de Buenos Ayres,

Todo individuo del cuerpo que mudase de domicilio sin dar el aviso á su capitán, segun lo previene el artículo adicional de la ley, sufrirá 15 dias de prision en el calabozo del cuartel. Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1830. RAMIRO.

El primer tomo de las obras de Racine.

En 8^o, pasta á la inglesa, bella edicion, doradas, las foljas, se ha estraviado. Se dará una buena gratificacion si se presenta ó se venderá los demas tomos si que lo tenga, ocurra á la calle de Chacabuco No. 27.

Se necesita un hombre con familia, ó sin ella, apto para un establecimiento de queros á manteca, á tres leguas de esta ciudad, interesándolo en dicho establecimiento. El que quiera y tenga garantias correspondientes, ocurra á la calle de Potosí No. 31, de las 4 á las 6 de la noche, que se encontrará con quien tratar.

Asimismo se venden dos criados sanos y aptos para todo servicio, en la misma casa.

Conchavo.—Se necesita un negrito de 12 á 14 años de edad, para el servicio de un hombre soltero, darán razon en la calle del Colegio número 35.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Miércoles 5 de Enero, se rematarán porcion de efectos y artículos para almacen, el pormenor se dará con oportunidad.

Igualmente.

Un carroton y un arazon con vidrios, y otros artículos. A las once.

Carbon de Piedra.

Hay á venta en la calle de la Victoria por mayor y menor, frente al café del finado Machado No. 168.

Remate de comestibles.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Miércoles 5 del corriente, á las once de mañana, se ha de rematar á la mas alta postura, un surtido de comestibles, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Gladaz y Ca.

En las calle de las Piedras No. 14.

El Viernes 7 y Sábado 8 del corriente, se venderán varios artículos en cantidad considerable, que convienen á los ramos indicados: el pormenor se dará mañana.

IMPRESA DEL ESTADO.